



VICEPRESIDENCIA GAS

REGISTRO MEDIDORES DE GAS

Señores instaladores, constructores, usuarios y público en general:

Antes de instalar un medidor de gas, usted debe validar con su proveedor que este haya sido inscrito en el sistema de información de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM).

Se recuerda que el numeral 4.27 de la Resolución CREG 067 de 1995 "*por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por redes*", establece que: "*El distribuidor o el comercializador seleccionarán los tipos y características del equipo de medición. Deberá proporcionar medidores que brinden registros precisos y adecuados a los efectos de la facturación y efectuar la revisión y calibración de dichos equipos...*".

En cumplimiento de ese deber de contar con medidores que brinden registros precisos y adecuados a los efectos de la facturación, para registrar un medidor residencial o no residencial en EPM, el fabricante, distribuidor, instalador, comercializador o usuario, deberá entregar a EPM certificados de laboratorio acreditado o pruebas documentales de ensayo de calibración de fábrica (reportes de prueba) y adjuntar el certificado de conformidad de producto o declaración de conformidad, que brinden registros precisos y adecuados.

Los medidores nuevos serán recibidos, tanto para su inscripción y registro en los sistemas de información de EPM, como para su instalación en el sistema de distribución de gas natural de nuestra área de influencia.

Lo anterior ante la ausencia de un reglamento técnico metrológico aplicable a medidores de gas.

Nota: Para marcas de medidores de gas no inscritas o no registradas en la base de datos de EPM, adicional a lo anterior, EPM solicitará muestras físicas, especificaciones técnicas y pruebas tipo o de modelo.

La información debe ser enviada al correo d-7310EM@epm.com.co de EPM.

Una vez se reciba la información, se tiene un tiempo de respuesta de dos (2) días hábiles para solicitudes de hasta 200 medidores por cliente y un día (1) hábil adicional para solicitudes mayores a los 200 medidores.

Cuando los medidores estén registrados, EPM enviará un correo electrónico informando el ingreso en el sistema.